

COMITÉ DE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DEMOCRATIZACIÓN - CALIDAD Y COBERTURA ACADÉMICA Propuestas y recomendaciones

BOLETÍN N.º 04 de 2023

Bogotá, 26 de julio de 2023

El Comité de Representantes de la Universidad Militar Nueva Granada puso en consideración el 19 de julio de 2023 al señor rector Javier Alberto Ayala Amaya, elegido por el Consejo Superior para el periodo 2023-2027, las siguientes propuestas y recomendaciones en materia de democratización, así como de calidad académica y ampliación de la cobertura:

A. DIÁLOGO COMO PUNTO DE PARTIDA

1. Se solicita el reconocimiento normativo del **Comité de Representantes**, como un cuerpo autónomo y legítimo de interlocución frente a la administración. A partir de ello se solicita su inclusión en las diversas mesas de trabajo que se constituyan para reformar la normativa y las políticas institucionales que involucren a los estamentos administrativo, estudiantil y profesoral.
2. Se recomienda establecer **canales fluidos de diálogo** entre el Comité de Representantes, el rector, los vicerrectores y equipo directivo de la Administración, partiendo de la premisa de que una organización es lo que dialoga.

B. DEMOCRATIZACIÓN

3. Todos los cargos de representación docente, estudiantil, de funcionarios administrativos y de egresados se harán por **votación universal, directa y secreta**. Se harán las reformas normativas necesarias.
4. Se propone la realización de un **proceso de democratización de las Decanaturas**, con la consulta en el mes de noviembre de 2023 para la selección de los decanos. En esta consulta participarán los candidatos que decidan inscribirse y cumplan los requisitos vigentes. Votarán los estudiantes y los profesores de planta, cuya participación será ponderada, previa revisión y

verificación del censo electoral. Entre el mes de agosto y el mes de noviembre de 2023 los decanos que se nombren lo sean en encargo, mientras se hacen los procesos de consulta.

El resultado de la elección determinará entre uno y tres candidatos con la mayor votación ponderada, los cuales se denominarán *candidatos nominados*. El resultado de la votación es consultivo y no vinculante, por lo que el rector de la UMNG valorará el escrutinio y escogerá el decano entre los candidatos nominados.

5. Es necesario realizar una **reforma al Estatuto de la Universidad**, para reglamentar aspectos como los procesos de participación y democratización, reglamentación de límite de periodos, procedimientos, garantías, Comités electorales, entre otros. Se recomienda que se abra la discusión acerca de la posibilidad que personas civiles puedan ser candidatos a la Rectoría de la Universidad.
6. Así mismo, es importante retomar el proceso de **modificación del Estatuto Profesor**, a partir de la versión séptima (7ª) del Comité de Profesores designado para el efecto por resolución de la Rectoría.

C. CALIDAD ACADÉMICA Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA

7. Se recomienda transformar la cultura organizacional existente donde ha hecho carrera que **lo académico y lo investigativo** están al servicio de lo administrativo, cuando debe ser al revés, pues debe dársele una importancia extraordinaria a aquellas funciones misionales.
8. Se propone fortalecer la **Facultad de Educación a Distancia**, priorizando su relevancia en temas de cobertura a nivel nacional, para que lidere muchos de los procesos de ampliación de la oferta académica. Para ello se recomienda hacer un ejercicio de reingeniería interna en esa Facultad, y que tenga correspondencia con los proyectos que se propongan y las apropiaciones presupuestales correspondiente. Como un mecanismo de facilitación del acceso a las herramientas tecnológicas y de conectividad para las poblaciones en las regiones se pueden hacer convenios con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, para el efecto.
9. Se propone **centralizar en la Oficina de Acreditación y Autoevaluación** el sistema de autoevaluación, acreditación y registros calificados, bajo los principios de eficiencia, oportunidad, transparencia y, así, evitar la dualidad en la gestión de los procesos y el vencimiento de los registros o las acreditaciones.

10. Se deben nombrar **funcionarios idóneos y suficiente en cada una de las Facultades** para que gestionen los procesos de autoevaluación, acreditación y registros calificados, quienes deben trabajar de forma coordinada y eficiente con la Oficina de Acreditación y Autoevaluación.
11. Se propone realizar en el segundo semestre de 2023 la **convocatoria de profesores de planta** para proveer las plazas pendientes, de una forma concertada con las Facultades de forma razonable y suficientemente publicitada. De igual forma debe superarse el rezago en la relación entre el número de profesores de planta frente al de estudiantes, con un urgente programa de convocatorias para planta docente en los semestres por venir. Actualmente por cada profesor de carrera hay dos funcionarios administrativos.
12. Se propone realizar en el segundo semestre de 2023 un diagnóstico y plan de mejoramiento frente al notable panorama de **obsolescencia tecnológica** existente. Para ello se requiere priorizar aspectos como los equipos de tecnología del conocimiento y los laboratorios tanto de prácticas como de investigación, así como la urgente adaptación de los programas académicos y la preparación de profesores, funcionarios administrativo y estudiantes frente a los retos que plantean en el mundo académico y del trabajo por los cambios generados por inteligencia artificial.
13. Se recomienda revisar los cambios que se han hecho en la actual administración a la estructura organizacional en materia académica, como son los relacionados con **el Centro de Orientación (COASE), la Escuela de Tecnologías (ENATEC), la Oficina de Egresados y la Dirección de Idiomas.**
14. Por tener un impacto directo en la calidad académica es indispensable realizar las **convocatorias internas y externas para proveer cargos de carrera administrativa**, y permitir la promoción y el ascenso dentro de la misma, siguiendo los principios de igualdad, transparencia y eficiencia. Esto con la participación del cuerpo de funcionarios administrativos y los conceptos de la Comisión de Personal y Carrera Administrativa, la cual debe convocarse con la regularidad establecida en la normativa. Se solicita la reforma del Acuerdo 02 del 11 de abril del 2012 “Por la cual se expide el reglamento general y del personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada”, luego de una amplia discusión con el cuerpo administrativo y sus representantes.
15. Se deben derogar, **con carácter urgente**, el acuerdo 07 de 2021 y la resolución 918 de 2021, sobre el CIARP. Posteriormente se recomienda hacer revisión

participativa de la regulación interna de los aspectos derivados del decreto 1279 de 2002, de acuerdo con las normas superiores.

16. De forma prioritaria y con el fin de superar el **represamiento y atraso en el cumplimiento de requisito de grado de idiomas para estudiantes** de pregrado y posgrado, debe diseñarse un plan de facilitación con características de flexibilidad, virtualidad, y eficiencia. Se debe facilitar al estudiante la homologación de cursos (Instituciones externas idóneas).
17. Se recomienda la implementación de un **plan de choque** para que la Sección de Escalafonamiento (CIARP) y la División de Talento Humano, Sección de Nomina, puedan evacuar todas las solicitudes represadas de las vigencias 2022 y del primer semestre del año 2023.

Representante de los funcionarios en la Comisión de Personal y Carrera Administrativa
EDUARDO SOLÓRZANO RAMOS

Representante de los profesores en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje
FERNANDO ALEMÁN RAMÍREZ

Representante de los funcionarios en la Comisión de Personal y Carrera Administrativa
YURI PAOLA GONZÁLEZ VEGA

Representante de los profesores en el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje
ÁNGEL DAVID RONCANCIO GARCÍA

Representante de los profesores en el Consejo Superior Universitario
WALTER RENÉ CADENA AFANADOR

Representante de los profesores en el Consejo Académico
JAVIER FRANCISCO FRANCO MONGUA

Representante de los estudiantes en el Consejo Superior Universitario
OSCAR MANRIQUE NIÑO

Representante de los estudiantes en el Consejo Académico
VALENTINA OSPINA PÉREZ